

Informe de Actividades de la Comisión de Datos Personales



COMAIP: Comisión de Datos Personales

Integrantes

Nombre	Estado	Nombre	Estado
Dra. María Marván Laborde Coordinadora	Federación	M.C. Ana Ma. Martínez Cabello	Michoacán
Lic. Alfonso Villareal Barrera	Coahuila	Lic. Mirna Zavala Zúñiga	Morelos
Lic. Luis González Briseño	Coahuila	Lic. Salvador Guzmán Zapata	Morelos
Lic. Areli Cano Guadiana	Distrito Federal	Lic. Genaro Víctor Vázquez Colmenares	Oaxaca
Lic. Flor de María López González	Hidalgo	Dr. Samuel Rangel Rodríguez	Puebla
Lic. Jorge Gutiérrez Reynaga	Jalisco	Lic. Juan Carlos López Aceves	Tamaulipas
Dr. José Guillermo García Murillo	Jalisco	Mtra. Rosalinda Salinas Treviño	Tamaulipas
Lic. Miroslava Carrillo Martínez	Estado de México	C.P. Ana Rosa Payán Cervera	Yucatán
Lic. Arcadio Alberto Sánchez Henkel Gómeztagle	Estado de México		

COMAIP: Comisión de Datos Personales

Antecedentes

- **El 14 de mayo de 2010**, en el marco de la XI Asamblea General Ordinaria de la COMAIP, celebrada en la ciudad de Aguascalientes, se creó la Comisión de Datos Personales.
- Las atribuciones de la Comisión de Datos Personales quedaron establecidas en el Artículo 31, de las Bases de Coordinación de la COMAIP, sintetizándose en un **seguimiento al ejercicio del derecho a la protección de datos personales**, acceso, rectificación, cancelación y oposición, que se verifiquen en la República Mexicana.
- El **24 de junio de 2010** en la ciudad de Toluca, Estado de México, tuvo lugar una reunión preliminar de la Comisión de Datos Personales, en la que los miembros presentes acordaron por mayoría de votos designar a la Comisionada del IFAI, **Dra. María Marván Laborde, como Coordinadora.**

Antecedentes (Cont.)

- **El 10 de febrero de 2011**, en las oficinas del IFAI se llevó a cabo la primera sesión ordinaria de la Comisión de Datos Personales, en la que se acordaron:
- 1) Aprobación de las Reglas de Operación de la Comisión;
 - 2) Diagnóstico, Plan de Trabajo y Grupos con acciones a desarrollar.
 - Análisis del orden normativo y criterios prácticos de los órganos garantes.
 - Elaboración de *contenidos en materia de datos personales, a partir de la elaboración de un inventario acerca de lo que han desarrollado los estados.*
 - *Difusión del tema de datos personales.*
 - 3) Propuesta de Yucatán.- Coadyuvancia por parte de los OAIP, en el marco de la entrada en vigor de la nueva legislación en materia de datos personales en posesión de particulares. Fue expuesta al pleno del IFAI.

Diagnostico de los derechos ARCO en el país

- En materia de protección de datos personales en Entes Públicos Estatales la situación es la siguiente:
- **8** estados establecen al menos **un principio** en materia de protección de datos personales, los otros 24 estados no contemplan los principios en materia de datos.
 - **30** estados regulan el derecho de **acceso a datos personales**, de los cuales sólo 25 estados establecen plazo para acceder a datos personales.
 - **29** estados regulan el derecho a **corregir o rectificar datos personales**, de los cuales sólo 25 estados establecen plazo para corregir datos personales.
 - **22** estados regulan el derecho de **cancelación de datos personales**, de los cuales sólo 17 estados establecen plazo para cancelar datos personales.
 - **18** estados regulan el derecho de **oposición de datos personales**, de los cuales sólo 13 estados establecen plazo para oponerse al tratamiento de datos personales.

Diagnostico de los derechos ARCO en el país (Cont.)

la situación es la siguiente:

- **14 estados y el IFAI** reportaron información relacionada con **solicitudes** relativas a los derechos ARCO. No obstante, 14 estados reportaron cero solicitudes: Aguascalientes, Baja California Sur, Coahuila, Colima, Chiapas, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tamaulipas, Veracruz y Zacatecas. Adicionalmente, 4 Estados no proporcionaron información: Baja California, Durango, Guanajuato y Michoacán.
- **Solo 9 OAIP y el IFAI** reportaron información relativa a **resoluciones** en materia de derechos ARCO. Chihuahua, Distrito Federal, México, Morelos, Nayarit, Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Yucatán y la Federación.

COMAIP: Comisión de Datos Personales

Principios del Derecho a la protección de datos personales contenidos en las leyes que regulan la protección de datos personales en los Estados y la Federación*

	Licitud	Consentimiento	Información	Calidad	Finalidad	Proporcionalidad	Responsabilidad	Confidencialidad	Seguridad	Temporalidad	Disponibilidad
Coahuila	X		X	X				X	X		
Colima	X	X	X	X	X	X		X			
Durango		X									
Distrito Federal	X	X		X				X	X	X	X
Guerrero	X	X	X	X				X	X		
Morelos		X									
Nuevo León	X	X	X	X	X			X	X		
Tlaxcala	X	X			X						

*Sólo para entes públicos

24 estados y la federación no regulan principios en materia de principios de Datos Personales.

Nota: uno de los objetivos del Diagnóstico de los derechos ARCO, es encontrar aquellas legislaciones que establezcan de manera expresa algún capítulo sobre principios, o bien que en el cuerpo de disposiciones los definan expresamente, es decir, que estén definidos como principios. Lo anterior fue adoptado como un criterio metodológico para sistematizar la información obtenida a raíz del análisis de las 33 leyes que regulan la materia de la protección de datos personales.

COMAIP: Comisión de Datos Personales

Derechos ARCO contenidos en las leyes que regulan el derecho a la protección de datos personales en los Estados y la Federación*

ENTIDAD	ACCESO	RECTIFICACIÓN	CANCELACIÓN	OPOSICIÓN
Aguascalientes	X	X		
Baja California	X	X	X	X
Baja California Sur	X	X		
Campeche	X	X		
Coahuila	X	X	X	X
Colima	X	X	X	
Chiapas	X	X		
Chihuahua	X	X	X	X
Distrito Federal	X	X	X	X
Durango	X	X	X	X
Guanajuato	X	X	X	
Guerrero	X	X	X	X
Hidalgo	X	X	X	X
Jalisco			X	
México	X	X	X	
Michoacán	X	X	X	X

*Sólo para entes públicos

COMAIP: Comisión de Datos Personales

Derechos ARCO contenidos en las leyes que regulan el derecho a la protección de datos personales en los Estados y la Federación*

ENTIDAD	ACCESO	RECTIFICACIÓN	CANCELACIÓN	OPOSICIÓN
Morelos	X	X	X	X
Nayarit	X	X		
Nuevo León	X	X	X	X
Oaxaca	X	X	X	X
Puebla	X	X		
Querétaro				
Quintana Roo	X			
San Luis Potosí	X	X		
Sinaloa	X	X	X	X
Sonora	X	X	X	X
Tabasco	X	X	X	X
Tamaulipas	X	X	X	
Tlaxcala	X	X	X	
Veracruz	X	X	X	X
Yucatán	X	X		X
Zacatecas	X	X	X	X
Federal	X	X		

*Sólo para entes públicos

COMAIP: Comisión de Datos Personales

Solicitudes sobre Derechos ARCO en los Estados y la Federación*

ENTIDAD	ACCESO	RECTIFICACIÓN	CANCELACIÓN	OPOSICIÓN
Campeche	1	0	0	0
Chihuahua	4	0	0	1
Distrito Federal	5675	115	2	17
México	1456	32	0	0
Morelos	6	0	0	1
Nayarit	3	0	0	0
Nuevo León	1	0	0	0
Oaxaca	0	22	22	0
Quintana Roo	11	0	0	0
Sinaloa	0	0	0	1
Sonora	1	0	0	0
Tabasco	26	0	0	0
Tlaxcala	1	0	0	0
Yucatán	1	0	0	4
Federal	90361	3367	0	0

14 Estados reportaron cero solicitudes (Aguascalientes, Baja California Sur, Coahuila, Colima, Chiapas, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tamaulipas, Veracruz y Zacatecas).

4 Estados que no proporcionaron información (Baja California, Durango, Guanajuato y Michoacán).

*Sólo para entes públicos

Nota: los Estados que no cuentan con un valor no reportaron la información del formato.

Fuente: información reportada por los OAIPS, actualiza a mayo de 2011 con base en el formato sobre derechos ARCO.



COMAIP: Comisión de Datos Personales

Resoluciones sobre Derechos ARCO en los Estados y la Federación*

ENTIDAD	RESOLUCIONES
Chihuahua	5
Distrito Federal	79
México	31
Morelos	7
Nayarit	3
Sonora	1
Tabasco	9
Tlaxcala	1**
Yucatán	2
Federal	3678

*Sólo para entes públicos

Nota: los Estados que no cuentan con un valor no tienen resoluciones sobre Derechos ARCO

Fuente: información reportada por los OAIPS, actualizada a mayo de 2011 con base en el formato sobre derechos ARCO.

** El recurso de revisión se encuentra en trámite, razón por la cual no enviaron el extracto de la resolución.

Plan de Trabajo

- Conclusiones del análisis:
 - **Heterogeneidad** en los marcos normativos que regulan el derecho de protección de datos personales en todo el país.
 - Diferencia de **facultades** de los órganos encargados de proteger los datos personales.
 - **Poco conocimiento** del derecho de protección de datos personales.
 - La sociedad no se ha **sensibilizado** en el tema de protección de datos.
 - Existe la posibilidad de generar **contradicción** de criterios, aún cuando el derecho es el mismo (art. 16 CPEUM).
 - Distintas **autoridades** en materia de protección de datos personales (IFAI, OAIPS).

Plan de Trabajo (Cont.)

- **Objetivo 1.** *Propiciar la homologación de criterios y prácticas en materia de Protección de Datos Personales.*

Estrategia 1): *Conocer y evaluar criterios en materia de protección de datos personales entre Órganos Garantes y Sujetos Obligados. Acciones:*

- Analizar las experiencias en materia de datos personales y conocer los casos resueltos por los Órganos Garantes.
- Compilar los diversos criterios en materia de datos que se han desarrollado en los Órganos Garantes.
- Definir y proponer criterios que faciliten la homologación de criterios.

Plan de Trabajo (Cont.)

Estrategia 2): Desarrollar un análisis comparado de los procedimientos para el ejercicio de los derechos ARCO. Acciones:

- Analizar el funcionamiento del derecho de protección de datos personales a nivel nacional y conocer ¿cómo opera?
- Proponer criterios para mejorar los procedimientos, para el ejercicio de los derechos ARCO.

Estrategia 3): Establecer un mecanismo de comunicación para compartir criterios en materia de protección de datos personales. Acciones:

- Habilitar en la página de la COMAIP la sección de criterios en materia de protección de datos personales.
- Subir la información a la página de la COMAIP.
- Designar un miembro de la Comisión de Datos Personales encargado de su seguimiento y actualización.

Plan de Trabajo (Cont.)

- **Objetivo 2.** *Difundir el conocimiento y ejercicio del derecho de Protección de Datos Personales.*⁷

Estrategia 1): *Diseñar un programa de capacitación en materia de protección de datos personales para servidores públicos de los Órganos Garantes, con la finalidad de homologar el conocimiento del tema. Acciones:*

- Integrar un grupo de la Comisión de Datos Personales responsable de elaborar una propuesta de contenidos para impartir capacitación en todos los Órganos Garantes.
- Diseñar un curso en línea para servidores públicos de los Órganos Garantes.
- Desarrollar un calendario para formación de capacitadores por Órgano Garante.

Estrategia 2): Diseñar un programa de capacitación en materia de protección de datos personales para los Sujetos Obligados. Acciones:

- Capacitar a los Sujetos Obligados en materia de protección de datos personales en posesión de autoridades.
- Elaborar una guía o manual para facilitar y difundir entre los sujetos obligados el conocimiento de los derechos ARCO.

Plan de Trabajo (Cont.)

Estrategia 3): Diseñar un programa de promoción y difusión del derecho de protección de datos personales entre toda la población. Acciones:

- Elaborar trípticos informativos sobre los derechos ARCO.
- Organizar foros o eventos de divulgación para difundir el derecho a la protección de datos personales a nivel nacional.
- Diseñar una campaña de difusión en materia de protección de datos personales con cobertura nacional.

Trabajos

➤ **Análisis del orden normativo y criterios prácticos:**

1) El estudio comparativo nacional de la normatividad en la materia; el 5 de abril de 2011 se concluyó estudio que aporta información de cada estado sobre nombre de la ley, fecha de publicación, última reforma y otras disposiciones que regulen o reglamenten el tema.

Adicionalmente, aporta información sobre 12 grandes rubros como son disposiciones generales, sistemas de datos personales, consentimiento, transferencias de datos, disposiciones especiales para el tratamiento de datos sensibles, ejercicio de derechos, medios de defensa, órgano garante, obligaciones adicionales de los sujetos obligados, responsabilidades o sanciones y denuncias por incumplimiento a la norma.

2) El referente normativo en materia de datos personales: en proceso de elaboración.

3) La compilación de los criterios de los órganos garantes en materia de datos personales: en proceso de elaboración.

Trabajos

➤ **Contenidos en materia de protección de datos personales:**

El 7 de abril, se concluyó el trabajo en el que se reporta que 22 OAIP han aportado información relativa al tema y que faltan 10 entidades federativas por enviar la información solicitada.

- 14 estados tienen actividades de difusión: spots de radio, entrega de materiales, premios, dípticos, trípticos, programas de radio, entrevistas, etc.
- 14 estados cuentan con actividades de capacitación: cursos presenciales, taller, conferencia, panel, seminario, capacitación a sujetos obligados y sociedad civil, pláticas a alumnos de educación media superior y superior, pláticas al público, video conferencias a personal de ayuntamientos, socialización con colegio de abogados.
- Destacan las acciones de capacitación que ha realizado el InfoDF desde 2007, a más de 5 mil ochocientos servidores públicos, en el marco del programa “Certificación de Entes”; así como la ampliación de un curso en línea desde 2009 con el tema “Ley de protección de los datos personales para el Distrito Federal.

COMAIP: Comisión de Datos Personales

Trabajos

- 7 estados tienen actividades editoriales: cuadernillos, libros, publicaciones, disco compacto dirigido a estudiantes de educación secundaria, cuaderno dirigido a estudiantes de educación media superior, etc. Destaca que el OAIP de Zacatecas cuenta con un Diagnóstico Estatal de Protección de Datos (2010), en el que se aportan resultados sobre el manejo de datos personales por los sujetos obligados de ese estado.
- 15 entidades federativas cuentan con actividades académicas: diplomado, convenio de colaboración, inclusión como materia en educación media superior, inclusión en programa de maestría de la materia “Entre lo público y lo privado”, inclusión en programa de licenciatura de la materia “Transparencia y rendición de cuentas”. Destacan dos diplomados del InfoDF, “El Derecho a la Privacidad y la Protección de Datos Personales” y “Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales”; el diplomado que organizan los estados de la Región Centro Occidente denominado “Diplomado en Transparencia”, mismo que cuenta con un módulo sobre Vida Privada.
- 5 estados reportan contar con Lineamientos o criterios en materia de datos personales.

Trabajos

➤ Difusión:

- El 4 de abril, se elaboró el Proyecto de promoción del derecho a la protección de datos personales, mismo que contiene descripción del proyecto, su justificación, diagnóstico, objetivo general, objetivos específicos, población objetivo, actividades, indicadores, recursos y coordinación para el desarrollo del proyecto de promoción.

- **Objetivo general**

Crear una cultura sobre la protección de los datos personales, extendida a la conciencia ciudadana, de tal manera que las personas se mantengan alertas para preservar su privacidad, la cual puede ser vulnerada con un manejo inapropiado de datos en poder de terceros, a quienes no se les autoriza su difusión.

Trabajos

- **Población objetivo**

Las distintas actividades de promoción de la cultura de la protección de los datos personales estarán dirigidas a varios segmentos de la población:

I.- A estudiantes universitarios y profesionistas de edades que van de los 18 años en adelante, van dirigidas actividades académicas como cursos y diplomados.

II.- Al sector de menores de 18 años van dirigidas las campañas de spots de radio y televisión, así como banners en las redes sociales orientadas a concientizar sobre el riesgo de proporcionar datos personales a través de internet, además de folletos.

III.- A mayores de edad de la población económicamente activa, se dirigirán impresos en diarios y revistas, así como carteles y folletos para alertar sobre la entrega de datos personales al momento de llevar a cabo operaciones bancarias, comerciales o de prestación de servicios, ya sean del sector privado o público.

IV.- A la población en general, se dirigirán mensajes a través de pintas en bardas, publicidad en autobuses del transporte urbano y anuncios espectaculares, así como una guía ciudadana.

Trabajos

- **Actividades**

Se enuncian algunas: celebración de convenio de colaboración entre los órganos garantes del país para campañas promocionales y preparar legislación acorde a las circunstancias de cada entidad federativa; inserciones en diarios nacionales y revistas; campañas de spots de radio y televisión en las cadenas nacionales; pintas, espectaculares y publicidad en autobuses de transporte urbano; planificar un diplomado sobre derechos arco dirigido a universitarios y profesionistas; diseñar e imprimir dos guías ciudadanas sobre protección de datos personales, en lenguaje ciudadano e ilustradas; foro sobre protección de datos personales con participación de organismos garantes y asociaciones civiles; diseñar e imprimir un folleto informativo y de orientación dirigido a niños y adolescentes de escuelas públicas y privadas, sobre el uso seguro de internet y las redes sociales; establecer convenidos entre la COMAIP y directivos de las redes sociales en México, con el fin de que se comprometan a colocar banners y links sobre el tema de protección de datos personales; diseñar y operar desde los portales electrónicos de los OAIP, micro sitios específicos del tema, que contengan desde las leyes en la materia, bibliografía, cursos virtuales y un blog donde se proporcione en tiempo real orientación y asesoría en el tema; módulo itinerante de difusión del derecho de protección de datos personales en centros comerciales y plazas públicas, con entrega de folletos sobre el tema.

Trabajos

- **Indicadores**

Se calificarán indicadores de desempeño, relacionados con la eficiencia, la eficacia, la economía y la calidad de la difusión, que permita conocer los resultados, no sólo de la aplicación de los recursos públicos, sino también el impacto social que se obtenga, con el objeto de orientar futuras acciones para mejorar la difusión sobre la materia. Los indicadores a calificar son:

- a) Número de solicitudes tramitadas de los derechos ARCO (acceso, rectificación, cancelación u oposición), el cual se medirá trimestralmente.
- b) Número de spot de radio y televisión, verificando el impacto social que se tenga en la ciudadanía, el cual se medirá trimestralmente.
- c) Número de inserciones que se publiquen en medios impresos (revistas, periódicos, etc.), el cual se medirá trimestralmente.
- d) Número de diplomados, foros y talleres a realizarse durante el año, los cuales se realizarán por lo menos tres veces al año.
- e) Número de folletos impartidos en los tres niveles educativos.
- f) Número de redes sociales que difunden el conocimiento de protección de datos personales.

Trabajos

- **Recursos**

En este rubro se señala que es necesario armar un calendario inicial de promoción que puede planificarse a tres meses, con el fin de colocar los mensajes, de manera escalonada: primero, en medios impresos; segundo, en medios electrónicos y, tercero, en redes sociales y sitios de internet. Para tal fin será necesario presupuestar los costos de diseño creativo, realización de los mensajes y de su colocación en medios nacionales, por lo que el documento incluye un listado de productos a cotizar.

- **Coordinación para el desarrollo del proyecto de promoción**

Se propone la distribución de actividades entre los institutos que conforman la Comisión de Comunicación Social de la COMAIP con la finalidad de avanzar de manera simultánea en los tres frentes que se proponen: impresos, medios electrónicos, portales y redes sociales.